

## RESOLUCIÓN N° 31

DEL 15° DE MARZO DE 2024

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA MISMA"***

La Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto Municipal No. 021 de 2021, el Acuerdo Municipal No 019 del 22 de diciembre de 2020, el Acuerdo 03 del 02 de junio de 2021 de **TERRINORTE** y,

### CONSIDERANDO

1. Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE**, suscribió el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NRO. ENV-11-09-0717-24**, cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA OPERACIÓN LOGÍSTICA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO**"
2. Que en desarrollo de las obligaciones definidas en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NRO. ENV-11-09-0717-24** se adelantó el proceso contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Acuerdo 003 del 02 de junio de 2021, para adelantar la contratación de la "**OPERACIÓN LOGÍSTICA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO**"

3. Que la Invitación a Presentar Oferta y demás documentos requeridos para el presente proceso fueron entregados el 8 de marzo de 2024, y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al procedimiento establecido en el Acuerdo 003 de 2021 (Manual de contratación) para el proceso de Invitación Privada de Oferta y al cronograma estimado, como constancia en el expediente contractual.
4. Que el presupuesto oficial para la contratación asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 2.605.004.932)** y el presente proceso de selección en caso de ser adjudicado tendrá un plazo de ejecución del presente contrato, será de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.
5. Que **TERRINORTE** atenderá las obligaciones surgidas del presente proceso de selección, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 34 del del 1° de marzo de 2024
6. Que, durante el desarrollo del proceso de Invitación Privada de Oferta 002 de 2024, se presentaron y se resolvieron, dentro de los términos, las observaciones realizadas a través del correo **contratacion@giracom.corn.co**, tal como se estableció en los términos de la invitación.
7. Que de acuerdo al cronograma establecido para en el proceso, el 13 de marzo de 2024, siendo las 10:00 a.m., se procedió al cierre de recepción de propuestas y a las 10:30 a.m. se procedió a la apertura de las mismas, en la cual se recibieron dos (2) ofertas:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	
1 ALL MARKETING SOLUTIONS S.A.S	NIT:	900.533.909-1
	Representante Legal	Carolina Gutiérrez Galeano
	Cédula	1.128.407.872
	Contiene original y/o copia	ORIGINAL

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	
	Número de sobres	1
	Folios	91+2 sin foliar
	Observaciones	EL VALOR DE LA OFERTA BASE (PO) DEL PROPONENTE ES DE QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$556.999.454)
2. BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S	NOMBRE DEL PROPONENTE:	
	NIT:	900.636.368-1
	Representante Legal	William Andrés Arango Montealegre
	Cédula	98.662.668
	Contiene original y/o copia	ORIGINAL
	Número de sobres	1
	Folios	130 + 2 sin foliar
	Observaciones	EL VALOR DE LA OFERTA BASE (PO) DEL PROPONENTE ES QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$561.733.518)

8. Que en coherencia con lo establecido en el literal c) del numeral 5.6. de la Invitación Privada de Oferta 002 de 2024 **LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE ALL MARKETING SOLUTIONS S.A.S NO FUE HABILITADA Y POR LO TANTO NO FUE EVALUADA.**

9. Que el proponente **BIG APPLE PRODUCTIONS S.A.S.** cumplió, dentro de los términos, con todos los requisitos habilitantes y obtuvo una calificación de 990 puntos.
10. Que por todo lo anterior el Comité de Evaluación recomendó que el contrato resultante del proceso de **Invitación Privada de Oferta 002 de 2024** cuyo objeto consiste en la **“OPERACIÓN LOGÍSTICA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE ENVIGADO”** debe ser celebrado con la empresa **BIG APPLE PRODUCTIONS S.A.S.** con NIT **900.636.368-1** por un plazo de ejecución de **NUEVE (9) meses**, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas, y por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.605.004.932)**.
11. Que en cumplimiento del principio de publicidad los Estudios Previos fueron publicados en el SECOP II desde el inicio del proceso de **Invitación Privada de Oferta 002 de 2024** y en cumplimiento de lo reglamentado en el Manual de Contratación los otros documentos fueron enviados por el correo [contratación@giracom.com.co](mailto:contratación@giracom.com.co) y/o publicados en la página Web de la entidad.
12. Que una vez suscrito el contrato todos los documentos serán publicados en el SECOP II y serán archivados en el expediente creado en desarrollo del proceso de **Invitación Privada de Oferta 002 de 2024**, y que los mismos hacen parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de **Invitación Privada de Oferta 002 de 2024** y ordenar la celebración del contrato derivado del mismo, a **BIG APPLE PRODUCTIONS S.A.S.** con NIT **900.636.368-1**, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y**

(+57) 604 4603870  
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota  
Antioquia Código Postal: 051030

**DOS PESOS (\$ 2.605.004.932)**, y un plazo de ejecución de **NUEVE (9) meses**, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Girardota, el 15 de marzo de 2024.

**FERNANDO LEÓN CARMONA GONZÁLEZ**  
Gerente General  
TERRINORTE- CONTRATANTE

